

Se suscribe á este periódico, que sale los jueves y domingos, en la imprenta de Ibarrola calle de Toledo, á 6 rs. al mes para esta Capital y 11 para fuera de ella.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 33rs. Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Comandancia general de la Mancha.=

Ya habrán advertido los señores corregidores, alcaldes mayores y pedaneos de los pueblos de esta provincia de la Mancha, de mi mando, el silencio que en lo general he observado á cuantas propuestas se me han dirigido de los sujetos consultados para formar los cuadros de la milicia urbana. Ciertamente no ha sido desatender esta tan apreciable como útil y distinguida institucion, sino que ha sido por que, á poco de mi llegada á este honroso mando, supe extrajudicialmente que se estaba formando su reglamento, y hoy ya se de oficio que está próximo á la aprobacion de S. M.

A cuyo recibo del primer exemplar que me remitan, me dedicaré exclusivamente á dar fin á tan interesante asunto; y entre tanto espero de dichos señores y de todos sus súbditos, desplegaran la mayor actividad para el exterminio de todo malhechor, que me he propuesto realizar auxiliandolas con las columnas móviles en que he distribuido una parte de la fuerza que tengo á mis órdenes. Almagro 19 de enero de 1834. =Ramonet.

Comandancia general de la Mancha.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la nueva, con fecha 16 del actual, me dice lo que co pio.

” El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la guerra, con fecha 23 de diciembre último, me dice lo que copio. = Excmo. Sr. = A los señores Secretarios de Estado y del Despacho y al Mayordomo mayor de S. M. digo con esta fecha lo que sigue. = S. M. la Reina Gobernadora del reino, se ha servido dirigirme, con fecha de ayer, el real decreto siguiente. Consiguados están en mil hechos glorioso, el valor y disciplina de las tropas españolas del ejército y armada, y vastaria á su esplendor el heroísmo que mostraron en la guerra memorable de la independencia sino v niese á aumentarla la exclarecida lealtad, la fidelidad acendrada de que tantas pruebas dan en el momento presente en que los enemigos del reposo público osan atacar los derechos indestructibles de mi augusta hija su legitima Reina. Tan noble comportamiento no podia menos de llamar, y ha llamado en efecto, mi soberana atencion y mi maternal solicitud. El anhelo de prestar sus servicios en causa tan sagrada no se limita por cierto á los que, enveidos en las filas, sellan con su sangre en varios puntos de la peninsula la fé de su juramento. Muchos otros de los que se encuentran separados de ellas en las distintas clases pasivas, que han producido las vicisitudes de una larga serie de años, acuden á mi continuamente, ansiosos de tomar parte en los combates, en el honor y la gloria de los que ac-